



Firmado electrónicamente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN
DE INVERSIONES
Fecha y hora: 24/07/2026 15:16:34

MEMORÁNDUM N.º 000120-2026-SUNAT/8I0000

A : KARLA YVONNE FERNANDEZ GRANADOS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Asunto : **Evaluación al cierre del primer semestre del año en ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.**

Lugar y fecha : Lima, 24 de julio de 2026



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
GERENTE
24/07/2026 14:17:11

Es grato dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto en el numeral 33.2 del artículo 33° de la Directiva N°007-2025-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025.

Al respecto, hago de vuestro conocimiento que la Gerencia de Administración y Finanzas ha realizado la evaluación al cierre del primer semestre del año en ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones; según se desprende del Informe Técnico N° 000155-2026-SUNAT/8I100.

En este sentido, le comunico el resultado de la evaluación del CMN; el cual se realiza mediante el citado Informe Técnico; el mismo que cuenta con la conformidad de este Despacho.

Atentamente,

MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR



Firmado electrónicamente por:
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Fecha y hora: 22/07/2026 17:56:32

INFORME TÉCNICO N.º 000155-2026-SUNAT/8I1000

A : **DIAZ SALAZAR MILAGROS YVONNE ESTELA**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : Evaluación al cierre del primer semestre del año en ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 INEI SUNAT

LUGAR : Lima, 22 de julio de 2026



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06

I. MATERIA.

Evaluación al cierre del primer semestre del año en ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones INEI - SUNAT.

II. BASE LEGAL.

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (LGCP), sus modificatorias y precisiones, en adelante La Ley.
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, y sus modificatorias, en adelante El Reglamento.
- Resolución de Superintendencia N° 00382-2025/SUNAT de fecha 24.12.2025 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2026.
- Resolución de Superintendencia N° 000159-2024/SUNAT que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Resolución Directoral N° 022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de junio de 2025, que aprueba la Directiva N°007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y deroga la Directiva N°005-2021-EF/54.01, en adelante La Directiva.



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27

III. ANTECEDENTES.

- 3.1.** La Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, que establece disposiciones para que las entidades del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de asegurar una previsión racional y la trazabilidad de los requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.
- 3.2.** Mediante suscripción del Anexo N° 02 del SIGA SUNAT - Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y Obras 2026-2028 de fecha 12 de enero del 2026, la Superintendencia Nacional Adjunta aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de bienes, servicios y obras de la INEI SUNAT, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la SUNAT; el cual se encuentra publicado en el portal institucional.

IV. ANÁLISIS.

4.1. De la Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028

El artículo 3° de La Directiva establece que ésta se: “...*aplica a las Entidades del Sector Público comprendidas dentro del ámbito del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, así como a los órganos desconcentrados y las organizaciones creadas conforme al ordenamiento jurídico nacional con autonomía y capacidad para gestionar sus contrataciones, comprendidas en los literales k) y l) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas...*”.

El numeral 33.2 del artículo 33° de La Directiva dispone que: “*La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda*”.

La INEI SUNAT se encuentra comprendida dentro del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de La Directiva. En este marco, las áreas usuarias (AU) y áreas técnicas estratégicas (ATE) programan sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y la trazabilidad de los bienes, servicios y obras que se requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

En lo que va del ejercicio 2026, las fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) 2026-2028, orientadas a la obtención del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), fueron desarrolladas mediante las aplicaciones informáticas SIGA SUNAT (Ad Hoc) y SIAF-RP. Asimismo, las modificaciones efectuadas al CMN 2026 se gestionaron a través del SIGA SUNAT, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en La Directiva, correspondiente a las actividades de la INEI SUNAT.

Adicionalmente, con el propósito de optimizar la gestión de la información y fortalecer el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente, la INEI SUNAT tiene implementado el Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión Pública – SIGEPIP, para la canalización de funcionalidades y nuevas reglas informáticas en dicho aplicativo.



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27

4.2. De la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30° de La Directiva, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 de la INEI SUNAT, como resultado del desarrollo de la fase de consolidación y aprobación de la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras (PMBSO).

El CMN 2026-2028 contiene la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras priorizados; el cual no superó los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 y la Asignación Presupuestaria Multianual - APM de los ejercicios siguientes.

Tabla N° 01: Presupuesto Institucional de Apertura y Asignación Presupuestaria Multianual.

Genérica de gasto	PIA 2026	APM 2027	APM 2028
2.3 Bienes y Servicios	1,150,000.00	1,000,000	1,000,000
2.6 Activos No Financieros	39,104,208.00	45,665,485	73,407,154
Total	40,254,208.00	46,665,485.00	74,407,154.00

Fuente: Reporte SIAF Operaciones en Línea.

Tabla N° 02: Programación del CMN 2026-2028 por concepto, en Soles.

Concepto	2026	2027	2028
Contratos de Procedimientos Selección	39,245,169.25	1,459,448.00	854,000.00
Contratos Menores	1,009,038.75	296,000.00	296,000.00
Total	40,254,208.00	1,755,448.00	1,150,000.00

Fuente: SIGA Planificación - Anexo N.° 002 - Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028, aprobado el 16.ENE.2026.

Tabla N° 03: Programación del CMN 2026-2028 a nivel de genérica de gasto, en soles.

Genérica de gasto	2026	2027	2028
2.3 Bienes y Servicios	1,150,000.00	1,150,000.00	1,150,000.00
2.6 Activos No Financieros	39,104,208.00	605,448.00	0.00
TOTAL	40,254,208.00	1,755,448.00	1,150,000.00

Fuente: SIGA Planificación - Anexo N.° 002 - Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028, aprobado el 12.ENE.2026.

A partir del CMN se formuló el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, el cual fue aprobado mediante la suscripción del Formato de PAC de fecha 15.01.2026 y publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 16.01.2026, el cual comprendió una cuantía total de S/ 16,009,723.07 (ver Tabla 04).

Tabla N° 04: PAC 2026 versión inicial.

Tipo de Procedimiento	Cantidad	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
Licitación Pública Abreviada - Ley N°31589	1	14.29%	8,889,773.67	55.53%
Concurso Público Abreviado - Ley N°31589	1	14.29%	925,509.40	5.78%
Concurso Público para Consultoría	4	57.13%	6,054,440.00	37.82%
Compras por Catálogo Electrónico (Acuerdo marco)	1	14.29%	140,000.00	0.87%
TOTAL	7	100%	16,009,723.07	100%

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2026)

4.3. De las modificaciones al CMN al primer semestre 2026.

El numeral 32.1 del artículo 32° de La Directiva establece que: “Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades”.

Al 30.06.2026, se realizaron once (11) modificaciones al CMN, mediante el Anexo N° 4 del SIGA SUNAT, las mismas que fueron solicitadas por las Áreas Usuaras con la finalidad de incluir veintidós (22) necesidades.

Tabla N° 05: Modificaciones al CMN 2026, por concepto.

Concepto	Inclusión	Exclusión
Contratos de Procedimientos Selección	3	0
Contratos Menores	19	0
Total	22	0

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa, SIGA. Al 30 de junio del 2026

Tabla N° 06: Modificaciones al CMN 2026

N°	N° Anexo 4	Inclusión	Exclusión
1	2026-001-8I0000	6	0
2	2026-002-8I0000	1	0
3	2026-003-8I0000	1	0
4	2026-004-8I0000	1	0
5	2026-005-8I0000	3	0
6	2026-006-8I0000	1	0
7	2026-007-8I0000	1	0
8	2026-008-8I0000	3	0
9	2026-009-8I0000	2	0
10	2026-010-8I0000	2	0
11	2026-011-8I0000	1	0
	Total	22	0

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa, SIGA.
Al 30 de junio del 2026



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27

El detalle de las áreas usuarias, descripción, las cantidades y montos de las Tablas 05 y 06 se encuentran adjuntos en los Anexos 01 y 02 del presente Informe.

4.4. De la ejecución del CMN al primer semestre del 2026.

El numeral 31.2 del artículo 31° de La Directiva señala que: *“La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, que es comunicado periódicamente a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público...”*

La Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) a través de la Supervisión 2, realizó actividades durante el ejercicio 2026 orientadas al seguimiento de la ejecución del CMN a las Dependencias orgánicas de la INEI SUNAT.

Las actividades desarrolladas al primer semestre del 2026 se han orientado a cumplir y gestionar las contrataciones a través de: a) el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de los contratos y órdenes de compra y servicio vigentes de bienes, servicios y obras, y b) la ejecución de los procedimientos de selección cuyo desarrollo y previsiones presupuestales se dirigirán a la celebración de los próximos contratos.

Por tanto, el producto CMN ha previsto la ejecución de las contrataciones cuyas obligaciones financieras y previsiones presupuestales permitirán garantizar el desarrollo de las actividades operativas, el cumplimiento de las metas y alcanzar los objetivos operativos y estratégicos institucionales de la INEI SUNAT.

Tabla N° 07: Ejecución del CMN 2026-2028, al cierre del primer semestre.

Genérica de Gasto	Programación anual CMN 2026 S/	Programación CMN a junio 2026 S/	PIM S/ (a)	Certificación S/ (b)	Devengado S/ (c)	% Ejecución certificado Respecto al PIM (d)=(b)/(a)	% Ejecución devengado Respecto al PIM (e)=(c)/(a)
2.3 Bienes y Servicios	1,150,000.00	785,453.20	1,150,000.00	863,561.85	424,929.18	75.09%	36.95%
2.6 Activos No Financieros	39,104,208.00	13,303,445.71	89,487,225.00	84,259,138.77	57,722,229.29	94.16%	64.50%
Total	40,254,208.00	14,088,898.91	90,637,225.00	85,122,700.62	58,147,158.47	93.92%	64.15%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa, SIGA SUNAT, SIAF operaciones en línea. Al 30 de junio del 2026.

En la Tabla 07 se muestra el estado de la ejecución presupuestal del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2026.

El presupuesto asignado (PIM) asciende a S/ 90,637,225.00, de los cuales la Certificación Presupuestal representa el 93.92% del total (S/ 85,122,700.62) y el Devengado (Gasto Real) corresponde al 64.15% del total (S/ 58,147,158.47).

Respecto a la genérica 2.3 Bienes y Servicios (Gasto Corriente).

El PIM asciende a S/ 1,150,000.00. El avance de la Certificación Presupuestal se encuentra al 75.09%; habiéndose comprometido la mayor parte para contratos o compras de bienes/servicios. El avance en el devengado se encuentra al 36.95% (S/ 424,929.18).



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27

Respecto a la genérica 2.6 Activos No Financieros (Inversión / Obras / Capital)

En esta partida el PIM asciende a S/ 89,487,225.00 (Es el foco principal de la entidad, concentrando casi el 99% del presupuesto). El avance a nivel de certificación presupuestal se encuentra al 94.16%. Prácticamente todo el presupuesto de inversiones se encuentra reservado o en proceso de contratación. El avance a nivel Devengado se encuentra al 64.50% (S/ 57,722,229.29).

En síntesis; el avance de la certificación presupuestal en ambas partidas presupuestales se encuentra al 93.92%. Significa que casi todo el PIM asignado se encuentra certificado por compromisos ligados a contratos, ordenes de servicio y/o compras y contratos menores.

En Bienes y Servicios, la partida 2.3 tiene un devengado menor (36.95%) en comparación con la certificación presupuestal que es el 75.09%. Esta situación podría explicarse en que existen prestaciones o entregables que se presentarán en el segundo semestre 2026.

Respecto a las Inversiones, la entidad está gestionando de manera eficiente el gasto en Activos No Financieros de la partida 2.6, que es la partida más elevada, logrando que el 64.50% se encuentre ejecutado.

Asimismo; el desglose completo y la evolución de los montos programados por actividad operativa y ejecutados se pueden verificar en el cuadro del Anexo 03 del presente documento.

4.5. De la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2026 y Requerimientos no Programados.

Con relación al seguimiento de la ejecución del PAC 2026, según el tipo de procedimiento de selección, al mes de junio del 2026, se convocaron dos (2) procedimientos de selección.

Asimismo, las contrataciones referentes a emisión de pasajes aéreos efectuados a través del catálogo de acuerdo marco, se vienen realizando desde enero a la fecha.

Tabla 08: Procedimientos de selección según fecha prevista de convocatoria¹

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	MONTO %
	CANT.	MES DE CONVOCATORIA	CANT.	MONTO		
Concurso Público para Consultoría	1	Septiembre	-	-	-	-
Concurso Público para Consultoría	1	Septiembre	-	-	-	-
Concurso Público para Consultoría	1	Septiembre	-	-	-	-
Concurso Público para Consultoría	1	Septiembre	-	-	-	-

¹ No incluye las contrataciones por Compra a través del Catálogo de Acuerdo Marco para la emisión de boletos aéreos.

Catálogos electrónicos de acuerdo marco (emisión de boletos aéreos)	1	Enero	1	31,040.49	100%	100%
Concurso Público para Consultoría	1	Julio	-	-	-	-
Catálogos electrónicos de acuerdo marco	3	Julio				
Licitación Pública Abreviada - Ley N°31589	1	Junio	1	8,851,584.00	100%	100%
Concurso Público Abreviado - Ley N°31589	1	Junio	1	1,025,288.33	100%	100%
TOTAL	11	-	3	9,907,912.82	100%	100%

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2026)

Se adjunta el Anexo 04 – Seguimiento del Plan Anual de Contrataciones a junio 2026 y el Anexo 05 - Contrataciones a través de Catálogos de Acuerdo Marco para pasajes aéreos emitidos de enero a junio 2026.

Sobre los procedimientos de selección convocados

1 Descripción de la Contratación

Ejecución del saldo de obra de la IOARR: “Reparación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de montacargas, estanterías para almacenaje y básculas de piso o de plataforma; en el(la) almacén Intendencia Regional La Libertad Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad” CUI N.º 2424033.

Tipo de procedimiento de selección: Licitación Pública Abreviada - Ley N°31589, convocado mediante la LP Ley N° 31589 ABR N° 01-2026-SUNAT/8I1000 el 06.05.2026.

Cuantía de la contratación: S/ 9,031,202.00.

Estado Situacional: En evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro

2 Descripción de la Contratación

Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra “Reparación de Ambiente de almacén o archivo; adquisición de montacargas, Estanterías para Almacenaje y básculas de piso o de plataforma; en El(la) Almacén Intendencia Regional la Libertad Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, departamento la Libertad” - CUI 2424033.

Tipo de procedimiento de selección: Concurso Público Abreviado - Ley N°31589, convocado mediante el CP Ley N° 31589 ABR N° 01-2026-SUNAT/8I1000

Proveedor adjudicado:

CONSORCIO CONSULTOR DEL VALLE integrado por: 10476233025 - BEYODAS GALLARDO VICTOR HUGO y 20482530592 - CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.

Estado Situacional: En perfeccionamiento de contrato.

Cuantía de la contratación: S/ 1,025,288.33

Monto adjudicado: S/ 922,759.50

Buena pro consentida el 25.06.2026

Sobre las contrataciones en actuaciones preparatorias

- a. SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ETO DEL PROYECTO INVERSION AYACUCHO, referencia PAC N° 02 con fecha prevista de convocatoria en setiembre 2026.

Estado situacional: La entidad elaborará el Expediente Técnico de Obra, en modalidad in house.

Esta situación se debe a que para el Ejercicio 2026 sólo se cuenta con un presupuesto limitado que no cubriría, de acuerdo con los plazos establecidos, el gasto por la contratación si consideramos la convocatoria en el mes establecido y la ejecución contractual. Adicional a ello, de acuerdo con el APM 2027 – 2029 aprobado por el MEF, no se cuenta con asignación presupuestaria que permita gestionar una Proyección de Años Futuros (PAF) para aprobar el expediente de contratación, convocar el procedimiento de selección en el Ejercicio 2026 y su ejecución en el Ejercicio 2027.

- b. SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ETO DEL PROYECTO INVERSION CUSCO, referencia PAC N° 02 con fecha prevista de convocatoria en setiembre 2026.

Estado situacional: Se realizará la Difusión de requerimiento en el SEACE de la PLADICOP.

Es preciso señalar que, si bien la Gerencia de Administración y Finanzas viene realizando las actuaciones preparatorias, se debe tener en cuenta que para el Ejercicio 2026 sólo se cuenta con un presupuesto limitado que no cubriría, de acuerdo con los plazos establecidos, el gasto por la contratación, si consideramos la convocatoria en el mes establecido y la ejecución contractual. Adicional a ello, de acuerdo con el APM 2027 – 2029 aprobado por el MEF, no se cuenta con asignación presupuestaria que permita gestionar una Proyección de Años Futuros (PAF) para aprobar el expediente de contratación, convocar el procedimiento de selección en el Ejercicio 2026 y su ejecución en el Ejercicio 2027, por lo que INEI ha solicitado la respectiva demanda adicional.

- c. SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ETO DEL PROYECTO INVERSION HUACHO, referencia PAC N° 02 con fecha prevista de convocatoria en setiembre 2026.

Estado situacional: El 17.06.2026 se registró en el SEACE de la PLADICOP la Difusión de requerimiento. El 30.06.2026, fue el registro de la absolución de consultas y/o comentarios técnicos en el SEACE de la PLADICOP. El 06.07.2026 se realizará la reunión de confirmación y/o aclaración.

Es preciso señalar que, si bien la Gerencia de Administración y Finanzas viene realizando las actuaciones preparatorias, se debe tener en cuenta que para el Ejercicio 2026 sólo se cuenta con un presupuesto limitado que no cubriría, de acuerdo con los plazos establecidos, el gasto por la contratación, si consideramos la convocatoria en el mes establecido y la ejecución contractual. Adicional a ello, de acuerdo con el APM 2027 – 2029 aprobado por el MEF, no se cuenta con asignación presupuestaria que permita gestionar una Proyección de Años Futuros (PAF) para aprobar el expediente de contratación, convocar el procedimiento de selección en el Ejercicio 2026 y su ejecución en el Ejercicio 2027, por lo que INEI ha solicitado la respectiva demanda adicional.

- d. SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ETO DEL PROYECTO INVERSION PUNO, referencia PAC N° 02 con fecha prevista de convocatoria en setiembre 2026.



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27

Estado situacional: El 23.06.2026 se registró en el SEACE de la PLADICOP la Difusión de requerimiento. Esta en la etapa de formulación de consultas y/o comentarios técnicos (Del 24 Junio al 01 Julio).

Es preciso señalar que, si bien la Gerencia de Administración y Finanzas viene realizando las actuaciones preparatorias, se debe tener en cuenta que para el Ejercicio 2026 sólo se cuenta con un presupuesto limitado que no cubriría, de acuerdo con los plazos establecidos, el gasto por la contratación, si consideramos la convocatoria en el mes establecido y la ejecución contractual. Adicional a ello, de acuerdo con el APM 2027 – 2029 aprobado por el MEF, no se cuenta con asignación presupuestaria que permita gestionar una Proyección de Años Futuros (PAF) para aprobar el expediente de contratación, convocar el procedimiento de selección en el Ejercicio 2026 y su ejecución en el Ejercicio 2027, por lo que INEI ha solicitado la respectiva demanda adicional.

Sobre las contrataciones no programadas

- a. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ENROCADO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL IMPACTO DE FUERTES OLEAJES SOBRE ESTE MURO DE DEFENSA COSTERA DE LA SEDE CHUCUITO – DISTRITO CHUCUITO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" - SEGUNDA CONVOCATORIA.

Estado situacional: En actuaciones preparatorias.

Cuantía estimada: S/ 717,620.67

- b. Adquisición de cuatro (04) pantallas interactivas de 86" para la obra "Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la atención de usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima" - CUI 2300104.

Estado situacional: En actuaciones preparatorias.

Cuantía estimada: S/ 32,000.00

- c. Adquisición de veintiún (21) pantallas interactivas de 75" para la obra "Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la atención de usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima" - CUI 2300104

Estado situacional: En actuaciones preparatorias.

Cuantía estimada: S/ 147,000.00

- d. Adquisición de doce (12) pantallas digitales de 65 pulgadas para las salas de reuniones de la nueva sede de Surquillo.

Estado situacional: En actuaciones preparatorias.

Cuantía estimada: S/ 52,646.88

4.6. De la ejecución de las contrataciones menores.

Las contrataciones menores se atendieron con la emisión de las órdenes de compra y órdenes de servicios (o los contratos suscritos de corresponder) al mes de junio de 2026, según los siguientes resúmenes:



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27

Tabla N° 09: Requerimientos para contrataciones menores a junio 2026.

Periodo	Cantidad de Requerimientos Atendidos	Monto
Al mes de junio	33	796,089.80

Fuente: SIGA, al 30 junio de 2026

Tabla N° 10: Contratos menores vigentes al inicio del ejercicio 2026.

N°	OS / Contrato	Monto contratado
1	OS 20-2023	39,600.00
2	OS 76-2025	40,000.00
3	OS 88-2025	32,600.00
4	OS 90-2025	17,120.00
5	OS 92-2025	5,000.00
6	OS 95-2025	33,002.56
7	OS 97-2025 / CONTRATO MENOR N° 001-2025-SUNAT/8I1000	18,000.00
8	CONTRATO MENOR N° 002-2025-SUNAT/8I1000	3,894.00
9	CONTRATO MENOR N° 003-2025-SUNAT/8I1000	17,270.00
10	CONTRATO MENOR N° 004-2025-SUNAT/8I1000	16,900.00
11	CONTRATO MENOR N° 006-2025-SUNAT/8I1000	41,038.75
12	CONTRATO MENOR N° 007-2025-SUNAT/8I1000	8,850.00
13	CONTRATO MENOR N° 008-2025-SUNAT/8I1000	19,000.00
14	CONTRATO MENOR N° 009-2025-SUNAT/8I1000	42,800.00
15	OS 03-2026	16,900.00
16	OS 21-2026	11,800.00
17	OS 44-2026	38,500.00
18	OS 48-2026	19,500.00
19	OS 49-2026	19,500.00
20	OS 50-2026	19,876.51
21	OS 51-2026	32,498.21
22	OS 53-2026	24,000.00
23	OS 76-2026	32,000.00
24	OS 84-2026	18,000.00
25	OS 91-2026	38,500.00
26	OS 89-2026	22,539.77
27	OS 90-2026	34,450.00
28	OS 117-2026	8,500.00
29	OS 125-2026	7,500.00
30	OS 127-2026	31,400.00
31	OS 128-2026	12,000.00
32	OS 149-2026	32,000.00
33	CONTRATO MENOR N° 018-2026 (OS 147)	41,550.00
Total		796,089.80

Fuente: SIGA, al 30 junio de 2026, SIGEPIP.

Los datos desagregados de las Tablas 08 y 09 se encuentran detalladas en el Anexo 06: CONTRATACIONES MENORES. Los montos de los contratos menores se encuentran contempladas en el resumen de las certificaciones y devengados.



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27

Por tanto, el producto CMN ha previsto la ejecución de las contrataciones cuyas obligaciones financieras y provisiones presupuestales permitirán garantizar el desarrollo de las actividades operativas, el cumplimiento de las metas y alcanzar los objetivos operativos y estratégicos institucionales de la INEI SUNAT.

En este sentido para el primer semestre del 2026 se tiene requerimientos con certificación presupuestal que asciende a S/ 85,122,700.62 de los cuales se ha devengado S/ 58,147,158.47, en atención de contratos, procedimientos de selección y contrataciones menores a nivel de las genéricas 2.3. y 2.6.

Tabla N° 11: Obligaciones financieras y provisiones presupuestales producto de la ejecución del CMN 2026, por genérica de gasto en soles.

Concepto	2026		
	Programado	Certificado	Devengado
2.3 Bienes y Servicios	1,150,000.00	863,561.85	424,929.18
Contrataciones menores	517,038.75	255,473.10	282,423.47
Procedimiento selección	632,961.25	608,088.75	142,505.71
2.6 Activos No Financieros	39,104,208.00	84,259,138.77	57,722,229.29
Contrataciones menores	492,000.00	478,293.19	599,733.58
Procedimiento selección	38,612,208.00	83,780,845.58	57,122,495.71
Total	40,254,208.00	85,122,700.62	58,147,158.47

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA SUNAT, SIAF Operaciones en Línea.

V. LIMITACIONES.

- 5.1. Limitada disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de obligaciones financieras y la atención de nuevas necesidades de obras y servicios.
- 5.2. Inconsistencias en la formulación de requerimientos y expedientes técnicos de obra que conllevan a reprocesos en el proceso de contratación.
- 5.3. Decreto de Urgencia N° 001-2026, que dispuso que la certificación del crédito presupuestario correspondiente a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios del presupuesto institucional no puede superar más del noventa por ciento (90%) del PIA 2026, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

VI. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN LA EJECUCIÓN DEL CMN.

6.1. Sobre la incorporación de Requerimientos No Programados (RNP) al CMN.

Durante el primer semestre de 2026 se realizaron once (11) modificaciones al CMN para la inclusión de veintidós (22) necesidades mediante el Anexo N° 4 del SIGA SUNAT (Tabla 6), de las cuales el 100% correspondió a inclusiones de necesidades y no se tuvo exclusiones al cierre del primer semestre 2026.

Del total de inclusiones, el 86.4% correspondió a contrataciones menores (19) y el 13.6% a procedimientos de selección (3), estos últimos incorporados como RNP.

Las modificaciones al CMN obedecieron principalmente a la incorporación de nuevas necesidades sobrevinientes, requeridas para el cumplimiento de metas y objetivos operativos durante la ejecución del ejercicio fiscal. En ese sentido, una mejor articulación entre la planificación de necesidades y la disponibilidad presupuestaria contribuiría a reducir modificaciones posteriores y a reflejar de manera más realista la programación institucional.

Cabe precisar que la incorporación de requerimientos no programados constituye un mecanismo previsto y regulado por el numeral 32.3 del artículo 32° de La Directiva, siendo un instrumento de flexibilización que permite a la Entidad atender necesidades genuinas surgidas durante la ejecución, siempre que se enmarquen en la disponibilidad presupuestal correspondiente.

VII. CONCLUSIONES.

- 7.1. Al cierre del primer semestre de 2026, se convocaron la totalidad de contrataciones programadas, representando el 27.3% (3 de 11) (ver Tabla 8), cabe indicar que las demás contrataciones se encuentran programadas para el segundo semestre, concentrado principalmente en Concursos Públicos para Consultoría.
- 7.2. Para las contrataciones de consultorías para la elaboración de expedientes técnicos de obra se cuenta con un presupuesto limitado que no cubriría, de acuerdo con los plazos establecidos, el gasto por la contratación, si consideramos la convocatoria en el mes establecido y la ejecución contractual. Adicional a ello, de acuerdo con el APM 2027 – 2029 aprobado por el MEF, no se cuenta con asignación presupuestaria que permita gestionar una Proyección de Años Futuros (PAF) para aprobar el expediente de contratación, convocar el procedimiento de selección en el Ejercicio 2026 y ejecutarlo en el Ejercicio 2027.

VIII. RECOMENDACIÓN.

- 8.1. Implementar mejoras en el SIGA SUNAT y el SIGEPIP, automatizando las alertas de trazabilidad e interacción con el mercado para reducir la latencia en las fases preparatorias.
- 8.2. Coordinar la realización de mesas de trabajo técnico con las Áreas Usuarias para la atención oportuna de sus necesidades y la ejecución del gasto.
- 8.3. Proseguir con el seguimiento y monitoreo del Cuadro Multianual de Necesidades 2026 por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- 8.4. De encontrar conforme el presente Informe, se solicita derivarlo a la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 33.2 del artículo 33° de La Directiva.

Atentamente,

Elaborado por:

Documento Firmado Digitalmente
Miguel E. Cárdenas Carhuas
Especialista GAF

Revisado por:

Documento Firmado Digitalmente
Nathaly Poquioma Esquivel
Supervisora de la gestión de
Contrataciones y seguimiento de
inversiones - GAF

Aprobado por:

Documento Firmado Digitalmente
Jose Eduardo Quiñones Falcon
Gerente de Administración y Finanzas
INEI – SUNAT



NATHALY POQUIOMA
ESQUIVEL
SUPERVISOR 1
22/07/2026 17:40:06



MIGUEL EUGENIO
CARDENAS CARHUAS
22/07/2026 17:04:27